



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 002 -2024-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 18 de enero de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería No 001-2007-EF/77.15, modificadas con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, así como la Directiva N° 006-2018-GRA/OPDI, normas que son aplicables para el caso de la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, para el funcionamiento de la Institución en el año Fiscal 2024, es necesario autorizar la apertura de los Fondos Fijos para las Cajas Chicas de la Autoridad Autónoma de Majes - RA Proyecto Especial Majes Sigvas, así como acreditar a los responsables para el manejo de dichos fondos en la Unidad Ejecutora.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de las Normas de Tesorería.

Que, con certificación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad y Tesorería; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2010-GRA/PR del 04 de febrero del 2010 y de la Ordenanza Regional N° 051-AREQUIPA publicada en el Diario El Peruano el 29 de mayo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Autoridad Autónoma de Majes, para el sector de Cayma.

**ARTICULO SEGUNDO. - DETERMINAR** al responsable para el manejo del Fondo para Caja Chica de la Autoridad Autónoma de Majes - R.A. Proyecto Especial Majes Sigvas, como sigue:

**SECTOR CAYMA - Recursos Ordinarios**

TITULAR:	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO SI.
	Arrarte Lem Martha Silvana	29221769	Encargada de Fondo Caja Chica	5,000.00
<b>SUPLENTE:</b>				
	Gutiérrez Quispe Jorge Jaime	29450190	Encargado de Fondo Caja Chica	5,000.00

**ARTÍCULO TERCERO. - CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución además debe sujetarse a las normas citadas consideradas en la Directiva de Procedimientos para la Habilitación, Uso y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica.

**ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR** la presente Resolución administrativa a las Oficinas de asesoría Jurídica, Contabilidad, Tesorería, y los interesados.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS

CPC. Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.6557416  
Exp.4113396

